



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 217-2024-UNF/CO

Sullana, 22 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 224-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 02 de febrero de 2024; Oficio N°169-2024-UNF-VPAC, con fecha 05 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.


Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 549-2023-UNF/FO, de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprobó el plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor" propuesto por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N° 224-2024-UNF-VPAC/FCEA, con fecha 01 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, el informe final del plan de trabajo voluntariado Universitario "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor" para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados correspondientes.



Que, con Oficio N° 054-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 08 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del plan de trabajo voluntariado Universitario "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor" para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.




Que mediante el Oficio N°127-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha de 12 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el informe final del plan de trabajo voluntariado Universitario "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor" para disponer la emisión de certificados correspondiente.

Que, mediante el Oficio 371-2024-UNF-VPAC de fecha 12 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe final del plan de trabajo voluntariado Universitario "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor", para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 3



Que, mediante ACTA N° 029-2024-SO-CO, de fecha 22 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Juntos por una sociedad responsable cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor", realizado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 029-2024-SO-CO, de fecha 22 de marzo de 2024.


SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Juntos por una sociedad responsable cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor", realizado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Juntos por una sociedad responsable cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Mariela Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDAMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO



**Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la
conciencia tributaria construimos un futuro mejor**



Resolución de Comisión Organizadora
Nº 478 – 2023-UNF/CO

Sullana – Perú
2023-2024

FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

- 1. **Título del plan de trabajo:** "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor" ✓
- 2. **Facultad (es):** Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales ✓
- 3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Mg. Carlomagno Sancho Noriega

Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo:



Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101005	Atoche Bautista Clara Inés	Asistente	985481449	2022101005@unf.edu.pe	<i>[Signature]</i>
2	2022101013	Carhuachinchay Roque Alison Belén	Coordinadora	966145255	2022101013@unf.edu.pe	<i>[Signature]</i>
3	2022101021	Flores Palacios Paúl Alberto	Asistente	966219838	2022101021@unf.edu.pe	<i>[Signature]</i>
4	2022101022	Flores Sosa Neiker Joaquín	Asistente	921174342	2022101022@unf.edu.pe	<i>[Signature]</i>
5	2022101043	Ruiz Chero Yessenia Alejandra	Asistente	900286036	2022101043@unf.edu.pe	<i>[Signature]</i>



- 5. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo:**
Inicio (día/mes/año): 28/08/2023 **Término (día/mes/año):** 01/12/2023 ✓
Nº de semanas: 14 **Total horas ejecutadas:** 28



6. Descripción detallada de Actividades Realizadas.

- **Elaboración y presentación del proyecto:** Se llevó a cabo la elaboración del proyecto, determinando la población estudiantil a la cual iba dirigida la RSU, tema a abordar y otras características importantes. Se elaboró el Plan de Trabajo, según formato de directiva N° 460-2021-UNF/CO, para presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario.
- **Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas:** Se presentó el documento de plan de trabajo a mesa de partes el cual fue derivado a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y acto seguido se remitió a Vicepresidencia Académica para su revisión y posterior aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Después se coordinó con la directora de la Institución Educativa Las Capullanas, explicando el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación, acordando el día y la hora que se llevaría a cabo la presentación.

seguridad. Una cultura tributaria fuerte garantiza que los ciudadanos comprendan la conexión directa entre el pago de impuestos y la provisión de estos servicios.

- **Equidad y Justicia Fiscal:** Una cultura tributaria saludable promueve la equidad y la justicia fiscal. Cuando los contribuyentes perciben que el sistema tributario es justo y que todos contribuyen según su capacidad, es más probable que estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.

- **Fortalecimiento de la Confianza:** Una cultura tributaria positiva contribuye a fortalecer la confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Cuando los contribuyentes creen que sus impuestos se utilizan de manera eficiente y transparente, están más inclinados a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.

- **Estabilidad Económica:** Un sistema tributario sólido proporciona ingresos estables al gobierno, lo que contribuye a la estabilidad económica. La estabilidad fiscal es esencial para atraer inversiones, fomentar el crecimiento económico y mantener un ambiente propicio para los negocios.

- **Reducción de la Economía Informal:** Una cultura tributaria fuerte puede ayudar a reducir la economía informal, ya que los contribuyentes tienen una mayor conciencia de la importancia de pagar impuestos. Esto también puede llevar a una mayor formalización de las actividades económicas.

- **Cumplimiento Voluntario:** Cuando la cultura tributaria es positiva, los contribuyentes están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, lo que reduce la necesidad de medidas coercitivas y sanciones.

- **Educación Tributaria:** Promover la educación tributaria es esencial para construir una cultura tributaria sólida. Los ciudadanos deben comprender cómo funciona el sistema tributario, cuáles son sus derechos y responsabilidades, y cómo se utilizan los fondos recaudados.

- **Incentivos Fiscales:** El diseño de incentivos fiscales adecuados puede ser una herramienta efectiva para fomentar el comportamiento tributario deseado. Estos incentivos pueden incluir deducciones fiscales para actividades específicas que benefician a la sociedad.



- Preparación de incentivos a los estudiantes: Se elaboró un presupuesto para llevar a cabo las compras relacionadas con el refrigerio como incentivo para las estudiantes.
- Ejecución de actividades: Se realizó el empaquetado del refrigerio como incentivo para las estudiantes y se realizaron las últimas coordinaciones en grupo antes de la exposición del tema abordado.
- Presentación de informes y exposición: El día 6 de noviembre del 2023 se realizó la presentación de la RSU, titulada "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria, construimos un mundo mejor". La exposición tuvo una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos. Se contó con la presencia del docente Mg. Carlomagno Sancho Noriega. Concluyendo con la entrega de refrigerios a las estudiantes de la IE.



7. Dificultades Encontradas. ✓

Una de las primeras dificultades que enfrentamos al iniciar este trabajo fue la búsqueda de un tema comprensible y su presentación de manera didáctica, con el objetivo de despertar el interés de las estudiantes de quinto año de la I.E Capullanas, motivándolas a considerar carreras en el ámbito económico o contable durante su vida universitaria posterior.



Durante la presentación del documento para obtener acceso a la institución, surgieron conflictos de fechas. Las alumnas de quinto año tienen una agenda bastante cargada, participando en diversas actividades como los tours organizados por universidades, tanto públicas como privadas, además de eventos internos propios de su promoción.

8. Conclusiones. ✓

En cuanto al desarrollo de la ponencia, se puede afirmar que la I.E Capullanas ofrece un ambiente propicio para que las alumnas reciban charlas de estudiantes universitarios o trabajadores que estén realizando proyectos de voluntariado. Tanto las alumnas como los docentes se mantuvieron atentos y tranquilos durante la ponencia, lo que demuestra que la institución no solo se enfoca en la enseñanza, sino que también se preocupa por cultivar valores que serán útiles para las alumnas en su vida universitaria y laboral.



9. Recomendaciones. ✓

La cultura tributaria se refiere a la actitud y comportamiento de los ciudadanos y empresas hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Una cultura tributaria sólida es fundamental para el funcionamiento eficiente de un sistema tributario y el desarrollo económico sostenible. Aquí hay algunas recomendaciones sobre la importancia de la cultura tributaria:

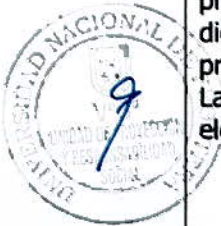
- **Financiamiento de Servicios Públicos:** Los impuestos son la principal fuente de financiamiento para los servicios públicos esenciales, como educación, salud, infraestructura y

ANEXO 01: Fotografías de las actividades realizadas

SEMANA 01 – SEMANA 04
(27/09/2023)
 En estas semanas tenemos la elaboración y presentación del proyecto de voluntariado titulado "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria construimos un futuro mejor"



SEMANA 05 – SEMANA 08
(12/10/2023)
 Fuimos a la I.E Capullanas para el proyecto y luego de unos días nos dieron la aprobación de dicho proyecto.
 La única dificultad presentada fue la elección de fechas.

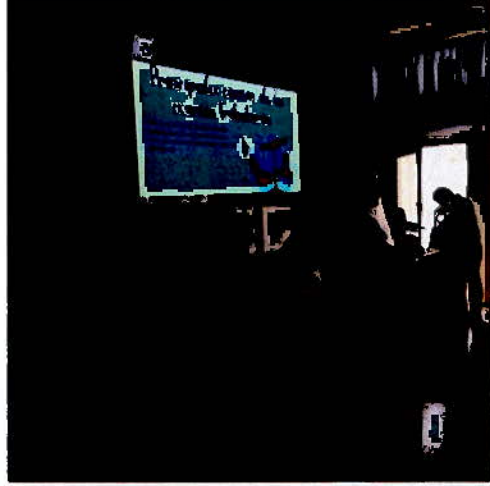


SEMANA 09
(04/11/2023)
 Días antes de la ponencia, tuvimos que empaquetar productos que fueron incentivos para las alumnas del 5to Grado de la I.E Capullanas también libretas que fueron entregadas a las alumnas que respondieron en la ronda de preguntas



SEMANA 10 – SEMANA 12
(06/11/2023)
En la fecha ya predeterminada
por la I.E se realizo la ponencia
del tema "Juntos por una
sociedad responsable: cultivando
la conciencia Tributaria"





ANEXO 02: Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria /



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS CAPULLANAS

HACE CONSTAR



Que los docentes: Mg. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y los estudiantes: Clara Inés Atoche Bautista, Alison Belén Carhuachinchay Roque, Paúl Alberto Palacios Flores, Neicer Joaquín Flores Sosa, Yessenia Alejandra Ruiz Chero de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia Tributaria, construimos un futuro mejor" con la exposición del Tema Importancia de la Cultura Tributaria en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección **RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA**, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.



Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.



Sullana, 06 de noviembre del 2023

Verónica Alejandra...
Verónica Alejandra...
DOCENTE
LAS CAPULLANAS

**ANEXO 03: FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES
DATOS GENERALES**

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES:

NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	577-2023	07/09/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados	577-2023	24/10/2023
Fechas del evento	06/11/2023	
Horas Académicas		



OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
75452684	7	985481449	Asistente	Atoche Bautista	Clara Inés	2022101005@unf.edu.pe	
73057703		966145255	Coordinadora	Carhuachinchay Roque	Alison Belén	2022101013@unf.edu.pe	
74973659		966219838	Asistente	Flores Palacios	Paul Alberto	2022101021@unf.edu.pe	
75837638		921174342	Asistente	Flores Sosa	Neicer Joaquin	2022101022@unf.edu.pe	
75705068		900286036	Asistente	Ruiz Chero	Yessenia Alejandra	2022101043@unf.edu.pe	
16748552		924824180	Asesor	Cabrera Torres	Antero Alexander	acabre@unf.edu.pe	
33431164		971913955	Asesor	Sancho Noriega	Carlomagno	csancho@unf.edu.pe	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
75452684		985481449	Asistente	Atoche Bautista	Clara Inés	2022101005@unf.edu.pe	
73057703		966145255	Coordinadora	Carhuachinchay Roque	Alison Belén	2022101013@unf.edu.pe	
74973659		966219838	Asistente	Flores Palacios	Paul Alberto	2022101021@unf.edu.pe	
75837638		921174342	Asistente	Flores Sosa	Neicer Joaquin	2022101022@unf.edu.pe	
75705068		900286036	Asistente	Ruiz Chero	Yessenia Alejandra	2022101043@unf.edu.pe	
16748552		924824180	Asesor	Cabrera Torres	Antero Alexander	acabre@unf.edu.pe	

33431164	971913955	Asesor	Sancho Noriega	Carlomagno	csancho@unf.edu.pe	
----------	-----------	--------	----------------	------------	--	--

ANEXO 04: OFICIO DE PERMISO PARA EL EVENTO ACADEMICO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 06 de septiembre del 2023



Sr(a): Hna. Margarita Tupac Yupanqui Tolentino
Directora de la LE "Las Capullanas"

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del **Voluntariado universitario: "Juntos por una sociedad responsable: Cultivando la conciencia tributaria, construímos un futuro mejor"**, el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente,

Carhuachinchay Roque Alison
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente FCEA - UNF



ANEXO 05: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

NÚMERO : EXTE-ADM-2023-5561
 USUARIO : CARHUACHINCHAY ROQUE ALISON BE
 DOCUMENTO : Oficio
 INGRESO DE EXPEDIENTE : 07/09/2023



ANEXO 06: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 577-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VESTROS:

Oficio N° 001-2023-UNF-ACEA, de fecha 07 de septiembre de 2023; Oficio N° 001-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio N° 080-2023-UNF-VPAC/DECPS/UPRS, de fecha 21 de septiembre de 2023; Oficio N° 450-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 22 de septiembre de 2023; Oficio N° 1088-2023-UNF-VPAC de fecha 22 de septiembre de 2023; Informe N° 644-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 27988 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Lucerna Castilla Colónna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo científico tecnológico, y contribuir al crecimiento y desarrollo exitoso de la región beneficiaria socioeconómico del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía referente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y reglamento de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 12° de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página |



La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

INSTITUTO NACIONAL DE FRONTERAS



La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

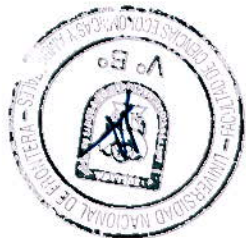
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

La Comisión de Fronteras y Protección Social, en el marco de sus atribuciones...

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 27211, se...

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

INSTITUTO NACIONAL DE FRONTERAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Wallas, 14 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 001-2023-URF-PCSA, de fecha 07 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Biomédica y los docentes tutores Dr. Andrea Cabrera Torres y el M. Sc. Carlos Magno Sanchez Noriega, presentan al Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Justicia por una sociedad responsable: reduciendo la brecha educativa, sembramos un mundo mejor".

Que, con Oficio N° 001-2023-URF-UPHC/PCSA, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas remite a la Jefe de la Oficina de Proyección Social y Cultura Universitaria, al Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario suscitado y aprobado y solicita su opinión de acuerdo correspondiente.

Que, con Oficio N° 001-2023-URF-UPHC/UPC/PCSA, de fecha 21 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefe de la Dirección de Cultura Cultural y Proyección Social, al Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-URF-UPHC/UPC/PCSA, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Cultura Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Justicia por una sociedad responsable: reduciendo la brecha educativa, sembramos un mundo mejor" el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que, mediante el Oficio N° 001-2023-URF-UPHC, de fecha 22 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente del Comité Organizador, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Comisión Organizadora, aprobado por dicho comité de proyección social.

Que, mediante Informe N° 001-2023-URF-CAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable. Que, la ley que fundamenta la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Justicia por una sociedad responsable: reduciendo la brecha educativa, sembramos un mundo mejor", conforme a los antecedentes expuestos es el siguiente:

Que, respecto al Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, luego como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legitimidad por el cual queda establecido que los actos administrativos deben ajustarse a la constitución, la ley y al derecho, dentro de los facultados que se están otorgando y de acuerdo con los fines para los que las fueron emitidos.

Que, con ACTA N° 010-2023-BO-CC, de fecha 04 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la

la Sesión N° 001, Se aprueba el presente Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario.

www.unf.edu.pe

Se suscriben en Walla, 14 de octubre del 2023.



Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Wallas, 14 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales elaborados en las convocatorias de la presente Resolución, por unanimidad se aprueba el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Justicia por una sociedad responsable: reduciendo la brecha educativa, sembramos un mundo mejor", propuesto por los docentes tutores Dr. Andrea Cabrera Torres y el M. Sc. Carlos Magno Sanchez Noriega y colaboradores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexos forma parte integrante de la presente resolución.

Estado a la expedición y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 019-2023-MINEDU y Acto de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2023-BO-CC, de fecha 04 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Justicia por una sociedad responsable: reduciendo la brecha educativa, sembramos un mundo mejor" propuesto por los docentes tutores Dr. Andrea Cabrera Torres y el M. Sc. Carlos Magno Sanchez Noriega y colaboradores, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Responder con el Principio de Legitimidad y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en concordancia con los antecedentes del citado plan, en el marco de la gestión responsable del plan suscitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los procedimientos más adecuados y pertinentes, para notificarlo a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Página 1



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ANEXO 07: DESARROLLO DE CONTENIDO TEMÁTICO

Cultura Tributaria



- Equipo de Trabajo
1. Alcides Santillán, Clara Inés
 2. Carlos Sánchez, Diana Gómez
 3. Flavia Patricia, Fred Vargas
 4. Flor de Soto, Nelson Zamora
 5. María Cruz, Francisco Alvarado



Lluvia de ideas



Contenido:

1. ¿Qué son los tributos?
2. Tipos de impuestos
 1. Tipos de los impuestos
 2. Evasión tributaria a nivel global
 3. Principales causas de la evasión tributaria
 4. La evasión tributaria en tiempos de pandemia
 5. ¿El peruano es conformista?
 6. Preparación tributaria en los jóvenes
 7. La realidad de los peruanos
 8. Opinión de los peruanos



¿Cuál es tu opinión sobre el enfoque actual de los tributos en nuestro país y qué medidas propondrías para mejorarlo?



¿Qué son los tributos?

Los tributos representan desembolsos obligatorios efectuados por individuos y compañías al gobierno con el propósito de respaldar el financiamiento de los desembolsos públicos. Estos tributos constituyen una fuente primordial de recursos para el gobierno y se aplican para sufragar una diversidad de servicios y proyectos.



Estos incluyen:

- La educación
- El cuidado de la salud
- Desarrollo de infraestructura
- Otras

Tipos de impuestos

- El Impuesto General a las Ventas (IGV)
- El Impuesto a la Renta (IR)
 - Primera categoría: Alquiler de inmuebles
 - Segunda categoría: Ganancias de capital
 - Tercera categoría: Actividad empresarial
 - Cuarta categoría: Trabajo independiente
 - Quinta categoría: Trabajo dependiente
- El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)
- Aranceles a las importaciones



Evasión tributaria a nivel global

La evasión tributaria a nivel global y en América Latina acentúa la desigualdad y limita la capacidad redistributiva de las políticas fiscales, la falta de cultura tributaria, la corrupción y las deficiencias en las administraciones públicas son los principales factores que contribuyen a la evasión fiscal. Además de estos factores, se destaca la complejidad del Impuesto sobre la Renta (ISR) y la necesidad de programas de sensibilización efectivos.



Principales causas de la evasión tributaria

- Alta proporción del sector informal
- Complejidad del régimen tributario
- Falta de auditorías efectivas y sanciones.
- Corrupción



Evasión tributaria en tiempos de pandemia

La pandemia de COVID-19 en Perú reveló debilidades preexistentes en la sociedad peruana, ya que la falta de preparación para una crisis de tal magnitud y las medidas de emergencia implementadas provocaron la rápida liquidación de los ahorros familiares.



Según lo escuchado hasta el momento...



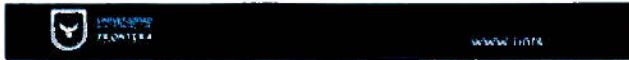
¿De qué manera creen que la evasión tributaria podría impactar a ustedes como estudiantes?



El peruano no es conformista

Tras el levantamiento de la cuarentena, surgió la creatividad de los peruanos con pequeñas negocios, pero la mayoría no se formalizó debido a la falta de cultura tributaria y desinformación.





Preparación tributaria en los jóvenes

Aunque la mayoría de los ciudadanos reconoce la obligación de pagar impuestos, pocos comprenden su significado y propósito. La educación fiscal estatal desempeña un papel crucial en la formación de la cultura tributaria:

- Fomenta el respeto a las responsabilidades fiscales
- Genera conciencia sobre el uso adecuado de los recursos públicos
- Fomenta la importancia de la ética en la comunidad y en el ámbito empresarial.



La confusión del peruano

El crecimiento de emprendedores y microemprendedores no se corresponde proporcionalmente con los pagos de impuestos, lo que conduce a un aumento de la evasión fiscal.

La evasión de impuestos se basa en la conciencia y puede ser encubierta, siendo causada por:

- La mala administración
- La falta de educación financiera.



Por favor, toma un momento para pensar en una breve reflexión sobre lo que has aprendido de la presentación.

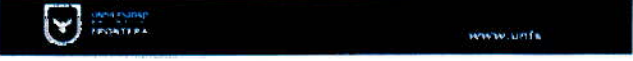


La realidad en el Perú

Por otro lado, la percepción negativa de la población hacia el estado y otras instituciones también se relaciona con:

- La inmaralidad
- El mal uso de recursos
- El enriquecimiento ilícito de exfuncionarios.

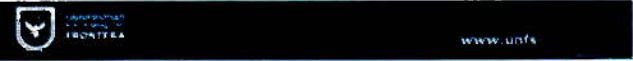
Esto refleja una desconfianza en la gestión de los recursos públicas y una baja contribución al desarrollo de las comunidades por parte del gobierno.



Momento de reflexión!



¡Y no se olviden!



“Cada impuesto que pagas es un pequeño paso hacia un país más próspero”



¡ MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN !



CULTURA TRIBUTARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

LISTA DE ESTUDIANTES - 2023

Grado: QUINTO

Nivel: SECUNDARIA

6/11/2023 13:13

Sección: A

Nº	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	
01	61022175	10025957201960	ALVARADO DURAN MARIA GABRIELA	F	
02	61095295	10025957200040	ARCAYA GONZALES ZOE AIXA IZEL	F	
03	60884411	10050974500910	ARCELA UPIACHIHUA NATHALY MILAGROS	F	
04	60900938	00000060900938	BARRIOS ROSAS ANA ABIGAIL	F	
05	60950694	10025948100570	BERRU SIANCAS CARMEN MAYLET	F	
06	60816500	10062276100060	BURGOS ANTON XAVIERA ELOISA	F	
07	60816476	00000060816476	CANOVA SALDARRIAGA MIA TRACY CRISTINA	F	
08	60816262	10025957200930	CARHUATOCTO VASQUEZ MERCEDES LIZETH	F	
09	60816355	09291020401290	CARREÑO QUEREVALU LUZ MATILDE MARYESSKA	F	
10	61095194	00000061095194	CARRILLO TEJERO LUANA	F	
11	60815748	10025957205300	CHECA OLIVARES MILARY ARANTZA	F	
12	60901034	10025957201380	COBEÑAS GONZALES ALINA MIA ITZEL	F	
13	60901019	10025957201690	CORONADO ATOCHE ANGELINA NICOLE	F	
14	61144915	10025956400430	DIAZ NORIEGA MELITA ANGHELY	F	
15	61023352	12156519106540	ESPICHAN CASTILLO JULIETA	F	
16	61021505	10025957200670	GODOS VELASQUEZ ARIANA VALENTINA	F	
17	60816253	60816253	GUTIERREZ CONDEZA YURICA DE LAS MERCEDES	F	
18	60812580	09025982006290	LOPEZ CALLIRGOS KEISY FAVIANA	F	
19	60950611	00000060950611	LOPEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	F	
20	61021783	10124343501010	LUPUCHE AGUILA JOSSELYN JUDITH	F	
21	76140892	09025949900720	MAURICIO AVILA SARITA ABIGAIL	F	
22	60900303	10025957201130	MELENDEZ PACHERREZ NICOLLE FRANCESKA	F	
23	61987947	10025948101080	MOYA CORONADO CAMILA FERNANDA	F	
24	60816298	00000060816298	NAVARRO ROBLES ABIGAIL NICOL	F	
25	61068040	00000061068040	OJEDA BURGOS ANDREA ABIGAIL	F	
26	60982480	09283740400980	ORDINOLA MENDOZA CIELO JOHELY	F	
27	61081255	10069336600720	PERALTA CARREÑO ABIGAIL	F	
28	60816352	09278860100140	PEREZ MERA ALEXANDRA DE LOS MILAGROS	F	
29	61095096	10062267001580	QUINTANILLA ALBERCA MARIA TERESA DE JESUS	F	
30	61095721	10025957200360	RAMOS NONAJULCA MARIA MERCEDES	F	
31	60735490	09281270300350	RAYMUNDO GUTIERREZ LINDA CRYSTAL	F	
32	60815723	11025957202940	REYES TINEO MARIEL SANTA	F	
33	60812601	10068894506350	RIVERA UGARTE ROSSELY VALENTINA	F	
34	60815814	10025957201240	SALAZAR HUAMAN MARICIELO JAMILET	F	
35	61021531	10025957202190	SANCHEZ TAVARA VALERIA SOLLANGE	F	
36	60757817	09113665403320	SANTIAGO NUÑEZ ARIANA JHARUMY	F	
37	60750479	10025948101830	SANTUR GUERRERO ZULEYKA XIOMARA	F	
38	60816148	11147028501100	SOCOLA ATOCHE MARIA AZUCENA DEL CORAL	F	
39	61022184	10118049602110	SOTOMAYOR CASTILLO ASTRYD KAROLINA MICHELLE	F	
40	60982412	10068894506230	TAVARA RAMIREZ ANGELINHE MARICIELO	F	
41	61021813	10025957201910	VARONA BRICEÑO TRACY TATIANA	F	
42	60816231	10136151803700	VEGAS RIVAS MARYURI JASMIN	F	
43	60900871	10068897818770	VILCHEZ CHANTA YOSELYN XIOMARA	F	
44	60758461	11062267000660	ZAPATA VILELA MARIA FERNANDA	F	





CULTURA TRIBUTARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

LISTA DE ESTUDIANTES - 2023

Grado: QUINTO

Nivel: SECUNDARIA

6/11/2023 13:13

Sección: B

Nº	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	
01	60900479	10025948100070	ANDRADE VILLACORTA DULCE MARIA	F	
02	61095230	10113653000297	ARAMBULO GARCIA CELESTE	F	
03	60758094	11384801200004	ARIAS CORDOVA ADRIANA SIOMARA	F	
04	60982433	08025982007150	BENITES ORDINOLA MARIANA YORELY	F	
05	60900510	10025957200540	BRIONES NAVARRO NELLY ALEJANDRA	F	
06	60950943	10062276100050	CADENILLAS RAMIREZ CARMEN DE LOURDES	F	
07	61095236	00000061095236	CALDERON SANDOVAL YESNELA BRESLY	F	
08	61070711	00000061070711	CAMPOS BUSTAMANTE MILAGROS MARIET	F	
09	61501322	09068897817930	CARREÑO NOE GRECIA ALESSANDRA	F	
10	61095274	10282180401130	CASTILLO MALDONADO ESTRELLA MARICIELO	F	
11	61208495	11025957203000	CHAMBA REBAZA ANGELY NAOMMY	F	
12	60913473	10281270600360	CORDOVA CAMPOS BRITHNEY LIZBET	F	
13	61021465	12025957200208	CORDOVA HUAMAN RENATA GABRIELA	F	
14	60979652	10062229006020	CORONADO ZAPATA NAOMI DAYANA	F	
15	60900393	10062267001190	CURIPUMA INFANTE ANHELY XIOMARA	F	
16	60979725	10062229006230	ESPINOZA CORONADO STEFANY NICOLLE	F	
17	62674571	00000062674571	FARFAN SILUPU VALERY ALEJANDRA	F	
18	60950852	10025957200200	FLOREANO SOSA ALEXANDRA ANAIS	F	
19	61095124	11025950700610	GARCIA NUÑEZ MIA ARIANA	F	
20	60901143	10025957201030	GONZALES OLAZABAL MARIA BELEN	F	
21	60249050	09283970410800	GUTIERREZ VILLEGAS MARIA FERNANDA	F	
22	61095060	09278290300200	JARA ZAPATA NIKOL ALESSANDRA	F	
23	61095086	10025950700940	LAZO SILVA KAREN PIERINA	F	
24	60513888	09284906000080	MARIÑAS ARELLANO EMY GINEL	F	
25	60950658	10025956402550	MARTINEZ YESANG KRISTY LARISSA	F	
26	60816189	00000060816189	MECA VIDAL GABY DE LOS MILAGROS	F	
27	61021630	00000061021630	NOLE CORNEJO MIRIAN	F	
28	60903312	11062229007240	PERALTA PEÑA VANIA DE FATIMA	F	
29	60901159	10025957200340	PURIZACA MOGOLLON ILLARI ESTRELLA	F	
30	60950800	00000060950800	REYES CORNEJO MELINA	F	
31	60950827	00000060950827	RIVERA COVEÑAS YANIRA MARILEY	F	
32	60901193	01114032601670	RIVERA HERRERA JUANITA JAMILETH	F	
33	61041704	10156498800180	RUGEL NAVARRO BRISBANY AMELIA	F	
34	60816446	10068897818750	SANTAMARIA SIANCAS LUANA BERENICE	F	
35	61041793	11049278519120	SIANCAS GOYZUETA ASTRID CAROLINA	F	
36	61022187	10117901910170	SILUPU MAZA KIARA ZHARICK	F	
37	61041664	10281040900130	SUAREZ NAVARRO ARIANA MARELY	F	
38	60891142	10068894506220	TAVARA NUNJAR MELANIE DANIELA	F	
39	61021518	11622670000520	TEMOCHE ORTIZ ALISSON SAMIRAH	F	
40	60903435	10062229006440	VEGAS ALBURQUEQUE DIANA MILENA	F	
41	75020346	00000075020346	VELASQUEZ ZAPATA SAMYRA NOEMI	F	
42	61021667	10279770500019	YESANG SAAVEDRA ANA PATRICIA	F	
43	60816009	10025957202250	ZAPATA RODRIGUEZ ELLA MARIE	F	





CULTURA TRIBUTARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

LISTA DE ESTUDIANTES - 2023

Grado: QUINTO

Nivel: SECUNDARIA

6/11/2023 13:13

Sección: C

Nº	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	
01	60950903	10025956400240	AGURTO PALOMINO MARIA PIA	F	<i>Belal</i>
02	60891116	10025982007370	ARELLANO QUEZADA DARLYN RUBY DEL PILAR	F	<i>Belal</i>
03	70531604	0000070531604	ATO SUAREZ ALEJANDRA NURIEL	F	<i>Belal</i>
04	61021580	11025956402120	AVILA GUZMAN FATIMA GRACIELA	F	<i>Belal</i>
05	61498869	10025957200560	CABEZA QUEYPO ANA LUCIA	F	<i>Belal</i>
06	60815737	10068897819000	CAMPOVERDE PINTADO ANGELINA GABRIELA	F	<i>Belal</i>
07	61021522	0000061021522	CARBAJAL YLCHERREZ ARIANA BELEN	F	<i>Belal</i>
08	60900966	11113653000281	CARRILLO PAUCAR BRIANNA MARIEL	F	<i>Belal</i>
09	61022163	10025950700680	CARRION ZAVALTA DARIANA KRISTELL	F	<i>Belal</i>
10	60901024	11025948103570	CHAVEZ ORDINOLA JOSELYN LISBETH	F	<i>Belal</i>
11	60900551	10025957200610	CHORRES CASTILLO ANA LUCIA	F	<i>Belal</i>
12	61021768	09277950500020	CURAY SALCEDO FRANCESCA DEL PILAR	F	<i>Belal</i>
13	60816368	09025976200080	DIOSES PEÑA CLARITZA DAYANA	F	<i>Belal</i>
14	60816477	00000060816477	FERNANDEZ GARCIA MARIA NOEMI	F	<i>Belal</i>
15	61095147	10117901910030	GRANDA MARTINEZ ROSITA MERCEDES DALESKA	F	<i>Belal</i>
16	60816203	10291020201230	HUAMAN DE LAMA TATIANA NAYELI	F	<i>Belal</i>
17	60816274	10025957200710	JIMENEZ AVILA TATIANA ROMINA	F	<i>Belal</i>
18	60214987	09283970410900	JIMENEZ RAMIREZ FRESIA INDIRA	F	<i>Belal</i>
19	61021745	09280440600140	LOZANO VASQUEZ LUZ AMIRA	F	<i>Belal</i>
20	60757958	10025956400640	MECA VILLASECA YOMIRA ALESSANDRA	F	<i>Belal</i>
21	60999119	00000060999119	MOGOLLON RUIZ BLANCA MARGARITA	F	<i>Belal</i>
22	60249099	09283970411000	MORALES CELI ANI MARIEL	F	<i>Belal</i>
23	60816577	10025957201780	MORAN ESPINOZA ALEXA MARIANA	F	<i>Belal</i>
24	60816263	10062267001210	MORENO VERA DAYANA NICOL	F	<i>Belal</i>
25	61183633	12156495400010	PALACIOS LUZURIAGA YESVIN HERALDINE	F	<i>Belal</i>
26	60758196	10113657109590	PALOMINO ESPINOZA THAIS MARICIELO	F	<i>Belal</i>
27	61021851	09113657108600	PAUCAR SALDARRIAGA ARIADNA CAMILA	F	<i>Belal</i>
28	60816521	10062229006070	PEÑA MEDINA MARIAN ANGELINE	F	<i>Belal</i>
29	61021790	10051145107750	PUESCAS MUÑOZ ANGIE VALERIA	F	<i>Belal</i>
30	60816180	09068897817680	REYES YESANG ARIANA KARLITA	F	<i>Belal</i>
31	70536380	0000070536380	ROJAS ARCA ANA CRISTINA	F	<i>Belal</i>
32	77610995	11025950701310	SANCHEZ PALACIOS VALENTINA AILED	F	<i>Belal</i>
33	60057198	11118097506640	SILVA CRUZ GRECIA YAWLETH	F	<i>Belal</i>
34	60950648	00000060950648	TAPIA VALDIVIEZO ALESSA FERNANDA	F	<i>Belal</i>
35	60950634	10068897818760	TESEN ENCALADA ANNY ABIGAIL	F	<i>Belal</i>
36	61021677	0000061021677	VALDEZ MAZA NAHOMY YADYRA	F	<i>Belal</i>
37	60900878	01114032601680	VALVERDE SEMINARIO ANDREA NICOLE	F	<i>Belal</i>
38	60816549	10025957200860	VILELA LOPEZ EMILY DEL CARMEN	F	<i>Belal</i>
39	61067989	10025957200880	VILLEGAS NOLE MARIA DEL CIELO	F	<i>Belal</i>
40					
41					





CULTURA TRIBUTARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

LISTA DE ESTUDIANTES - 2023

Grado: QUINTO

Nivel: SECUNDARIA

6/11/2023 13:13

Sección: D

Nº	DNI	CÓDIGO ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	
01	60816158	10025949900790	AGUIRRE NICOLAS BRITANY MARGHELY	F	
02	60816170	10025957200530	AVILA ICANAQUE DULCE ALEJANDRA	F	
03	60840024	11025948104270	BALCAZAR RAMIREZ ALISSON NICOLE	F	
04	60747761	00000060247761	BARRETO PRIETO ROMINA LILIBETH	F	
05	60901085	10025957201360	BELLO COLOMA ALISON RENATA	F	
06	61022103	11113657110970	CALDERON PUA DARIANA CECILIA	F	
07	61021615	10025957200110	CARDOZA VASQUEZ DULCE MAYTE	F	
08	61095097	10025957201680	CARMEN CACERES AURITA ANAHI	F	
09	60816068	11025957202230	CARMEN ROSALES MARIEL ALESSANDRA	F	
10	60979762	10062229006660	CASTRO GONZALES EMELY ARIANA	F	
11	60950928	01114032601750	CHERO PEREZ BRIANI PAZ YAMILET	F	
12	60900904	11062267000100	CORNEJO MARTINEZ SANDRA FABIANA	F	
13	61074347	10281420905300	DELGADO CRUZ JAZMIN NOELI	F	
14	60816451	00000060816451	FARFAN KCOMT YURIKO NAOMI	F	
15	60900943	00000060900943	FARFAN PANTA CAROLINE NICOL	F	
16	60900942	00000060900942	FARFAN PANTA LEYDI LORENA	F	
17	60913208	11025948104350	FLORES SAAVEDRA HIRALY VAIRITA	F	
18	60901112	10068897818840	GARCIA FERRER MACARENA DARIANA	F	
19	61095629	61095629	GIRON RIVAS ASTRID STEFANY	F	
20	61021530	00000061021530	GOMEZ AGUIRRE YOSELYN MAYELY	F	
21	60421314	00000060421314	LAMADRID MANAYAY JOSSELYN STEFFANY	F	
22	60816173	09025957205220	LINDO FLORES ARIANA MAYTE	F	
23	60839878	10025957202650	LUPU ZAPATA LAUREN CELENE	F	
24	60816433	11062279500160	MONTENEGRO MONCADA MANUELA ANGELINA	F	
25	61498818	12025957200288	NAVARRO ATOCHE XIMENITA YAMILETH	F	
26	60816208	00000060816208	NAVARRO CARRION VALERIA LAYESKA	F	
27	60913286	00000060913286	PALACIOS MONTERO KILLA MICHELLE	F	
28	63283973	12037857000200	PEÑA LAURA VERENISSE MARIFE	F	
29	61041575	10025957201840	PULACHE RUIZ KITZIA XIMENA	F	
30		11156496200280	PURIHUAMAN VALDIVIEZO JUANA MARIA DE FATIMA	F	
31	60757868	09025975406490	RAMIREZ NAVARRO GABRIELA VANERY	F	
32	60900805	10025956401010	REYES CASTILLO ARIANA ISABEL	F	
33	60249053	10025983814000	RUGEL FLORES MARIA JOSÉ	F	
34	81211510	00000081211510	SALAZAR MENDOZA URPILLAY MAGDALENA	F	
35	61041609	10281270600500	SEDAMANO VILLEGAS BRITHANY ALONDRA	F	
36	60300513	80300573	SILVA CRUZ YESSENIA ZARIT	F	
37	60455979	10068835809290	SOSA ANCAJIMA HADY SHESIRA	F	
38	60950687	12384801200290	VALLE ECHEANDIA DULCE VALENTINA	F	
39	60840137	10025958038180	VASQUEZ GARCIA ALISON MARIAM	F	
40	60543565	10282180300110	YNGA GARCIA ENITH CAMILA	F	
41	61022183	10025948100370	ZAPATA FARFAN AZUMY ANITA	F	

